## Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Año 1913

Cuaderno No. 256 No. de hojas útiles 1

Autógrafa de Ley, dada por el Congreso de la República Peruana, con un Artículo único, referente al aumento de 4 libras mensuales el haber que perciben el portero de la Pagaduría de la Policía y los conductores de la Prefectura del Departamento de Lima, dada en la sala de sesiones del Congreso a los 29 días del mes de Agosto de 1913.

77.10-256

J.I.B. 13-3-1979.

Clasificación Ingreso Nº 41 - Año 1978

Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky.

CO-BM CAJ: 10 DOC: 472 Fol: 1

& mmm OCT 3 1918 -El Congreso de la República Peruana Hadadolaley signiente: Artículo único. - Auméntase à cuatro libras mensuales el haber que perciben el portero de la Pagaduría de Policía y los conductores de la Prelectura del Departamento de Lima. Comuniquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento? Dada en la sala de sesiones del Congreso; en Lima, à los veintinuevedias del mes de agos. to de mil novecientos trece. NO A. Juenbe For the then dente bek Caman de Diputatos han A. Clespure Prisidente del Sinado. Alfredolicans Ferador Tecretario Santiago D. Paradi, Diputado Secretario 27.10-256 MExemo. Señor Presidente de la República.